



De conformidad con lo establecido en las Base 4 de la Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Anunciar la exposición, a partir del 14 de febrero de 2023, en el portal web de las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web habilitada para este procedimiento en el portal web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/convocatoria-estabilizacion/estabilizacion-ambito-mefp.html> y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es> de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización convocado por la mencionada Resolución de 16 de noviembre de 2022.

Según el apartado 4.2 de la Base 4 de la citada resolución, los aspirantes podrán, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las reclamaciones deberán realizarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, <http://administracion.gob.es> y dirigirse a la Dirección Provincial en la que se presentó la solicitud de participación.

EL SUBSECRETARIO

Liborio López García

